



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 12 AGO. 2019

DECRETO ALC. N° 2513 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1683 de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba el Contratación a Honorarios con don Francisco Andrés Espina Gómez, por prestación de servicios en el Programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

2.- El Memo N° 410 del 25 de junio de 2019, enviado por el Director de DIMAAO (S), por el cual informa de la Renuncia Voluntaria presentada por don Francisco Espina Gómez, a la prestación de servicios en DIMAAO, a partir del 01 de Julio de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Julio de 2019, del contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO ANDRES ESPINA GOMEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE